

cias de «Chaouki Farouki» contra la empresa «Restaurante el doce» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4-07-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Restaurante El Doce» en situación de insolvencia total por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—61.726.

RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22.6.06 en el procedimiento de ejecución número 156/06 seguido a instancia de D. José María García García contra Roddel Instalaciones Técnicas S.L. sobre despido y cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado D. José María García García en situación de insolvencia total, por importe de 2.874,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—62.012.

RODDEL INSTALACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Sebastián Toro Castillo contra la empresa Roddel Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 19 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.686,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—62.018.

SANBRANDAN, S. A. (Sociedad absorbente)

SALAYA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace publico que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas, por unanimidad, la fusión, por absorción impropia, de dichas sociedades mediante la absorción por Sanbrandan Sociedad Anónima de Salaya Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente,

y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 1 de julio de 2006.—Los administradores mancomunados de Sanbrandan, Sociedad Anónima, Fernando Pérez-Fontán Estefanía (como persona física designada por el Administrador mancomunado Ayam, Sociedad Anónima) y Joaquín Carbajo Jiménez y, además ambos como administradores mancomunados de la sociedad Salaya, Sociedad Anónima.—62.434.

2.ª 7-11-2006

SANS SPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 845/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Sans Sport, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se declara a Sans Sport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 235,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.669.

SANT MARTÍ MESTRES PINTORS, S. COOP.

Declaración de insolvencia

D. José del Puerto Márquez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1673/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Sant Martí Mestres Pintors, S. Coop» se ha dictado auto en fecha 12/09/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 176,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Secretario Judicial José del Puerto Márquez.—61.997.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

*Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 65
Noviembre 2006*

Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 65 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de euros que corres-

ponden a un total de quinientas mil (500.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 6 de noviembre de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: cien por cien.

Período de Suscripción: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 10 de noviembre de 2006.

Interés: Desde el 10 de Noviembre de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Monevline Telerate a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,10 por cien anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a Noviembre de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad Colocadoras: Citigroup Global Markets Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración. 63.570.

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, S. L.

LA BODEGUITA DEL BENNY, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 21/2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de José Manuel Jorge González contra Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de las empresas Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL. a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 3.914,39 euros de principal que adeuda las empresas Servicios Hosteleros Valnis SL. y La Bodeguita del Benny SL.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial.—62.016.

SERVICIOS INMOBILIARIOS GARCÍA MARTÍNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de Doña Isael González Quintana, contra la ejecutada «Servicios Inmobiliarios García Martínez, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 21 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.987,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial: Firmado Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.—62.019.

SIEMENS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

SIEMENS NETWORKS HOLDING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y el socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad beneficiaria), adoptaron el día 3 de noviembre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, las respectivas decisiones, de escindir parcialmente Siemens Holding, S. L. (Sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las participaciones sociales números 1 al 10.194.036, ambos inclusive, representativas del 99,90% del capital social de la sociedad Siemens Networks, S. L., titular de los distintos elementos patrimoniales integrantes de una unidad económica autónoma constituida por el negocio de suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura para redes de telecomunicaciones, a la sociedad Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) (sociedad beneficiaria de la escisión), continuando Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) existiendo con la parte del patrimonio no segregado, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 30 de octubre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó: (i) la reducción del capital social de Siemens Holding, S.L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 80.467 euros mediante la amortización de 80.467 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, las números 111.461 al 191.927, quedando el capital social fijado en 111.460 euros, asimismo, se efectuó una reducción de la cuenta de reservas de Siemens Holding, S. L., (Sociedad Unipersonal) en 98.545.081,45 euros; produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y (ii) la ampliación de capital social de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 17.949.849 euros, mediante la creación de 17.949.849 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.011 a la 17.952.859, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio Único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y al socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), así como a los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), según corresponda. Los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos

establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), los Administradores solidarios, Ismael Oliver, Kiener Franz Josef y Klaus Reichart.—Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad beneficiaria), los Administradores solidarios, José Luis Lacal y María Luna.—63.626.

1.ª 7-11-2006

SOCIEDAD MEDITERRÁNEA
DE CARTERA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta Universal de accionistas, de 17 de octubre de 2006, acordó la disolución y simultánea liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	10.892,44
Amort. Acum. Inmovilizado material...	- 2.178,50
Tesorería	85.657,14
Total Activo	94.371,08
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	36.731,83
Resultados negativos ejercicios anteriores.	-348,63
Pérdidas y Ganancias 2006	-2.113,33
Total Pasivo	94.371,08

Madrid, 17 de octubre de 2006.—El Liquidador, Juan Francisco Rodríguez Pérez.—61.936.

SOGETEL INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 50/06 de este Juzgado, seguido a instancia de D. José Manuel Pontón Pontón, contra la empresa Sogetel Integral, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Sogetel Integral, S.L. en situación de insolvencia por importe de 4.569,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 18 de octubre de 2006.—Secretario, Rafael González Alió.—62.043.

ST GEORGE EUROPE, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 60/06, ejecución 87/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luciana Cruz Robledo contra St George Europe, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de julio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado St George Europe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.418,60 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—62.013.

STEEL WARRIOR, S. A. U.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada, con carácter universal, el 27 de octubre de 2006, adoptó, por unanimidad, aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	202.932,83
Total Activo	202.932,83
Pasivo:	
Fondos propios	202.932,83
Total Pasivo	202.932,83

Albacete, 27 de octubre de 2006.—El Liquidador solidario, Pedro Arcos Galiano.—63.514.

SUPERMERCADO LAS RAMPAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social en 1.ª convocatoria, el día 29 de noviembre, a las 17:00 horas, y, si procediese, en 2.ª convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de noviembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.
Segundo.—Cualquier otro asunto que sea del interés de al menos el 5 por 100 del capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 3 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Miguel de la Torre y Morín.—63.490.

TAPIMOBEL, S. L.

Insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 118/04, dimanante de autos número 50/04, en materia de despido, a instancia de don José Jiménez López contra Tapimobel, S. L., se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Tapimobel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.925,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de octubre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—61.650.

TECNQUES DEL GRAVAT EN VIDRE,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 95/06, a instancias de Jaime García Clemente, Claudio Salas Ritzo, José Muñoz Montiel, María López Fernández, y Raúl Pérez Jiménez contra Techniques de Gravat en Vidre, S.L. en el cual se ha dictado con fecha 18/10/06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 25.157,83 euros de principal, más 2.515,78 euros de intereses provisionales y 2.515,78 euros de costas provisionales.